

Señor
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CORREO: cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CRA 10 No 14-33 piso 10 de Bogotá
E.S.D.

REFERENCIA: Recurso
SUCESION: BERTILDE SUAREZ DE BELTRAN
Referencia: 2015-120

En mi calidad de apoderado de la heredera MAGDA PATRICIA BELTRAN SUAREZ, mayor de edad, vecina de Bogotá debidamente reconocida en autos , dentro del proceso de la referencia , por medio del presente escrito manifiesto a despacho respetuosamente que interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación de manera parcial contra la providencia de fecha 9 de diciembre de 2020 para que se revoque en la parte pertinente y en lugar se aclare el apellido Beltrán en el trabajo de partición , pues la oficina de registro no podría realizar la inscripción a la persona correcta . En la corrección de la sentencia estamos agradecidos y de acuerdo en esta parte del auto,

1.- En escrito anterior solicite la corrección del **primer apellido** de la señora MAGDA PATRICIA **BELTRAN** SUAREZ por cuanto quedo involuntariamente mal escrito en el trabajo de partición como Bernal en varias oportunidades , siendo el correcto **BELTRAN** como aparece al inicio del mencionado escrito

2.- no se solcito refacción al trabajo de partición puesto que las partes estuvieron de acuerdo y no hay objeción al mismo

3.- Su honorable despacho mediante providencia de fecha 9 de diciembre de 2020 corrigió el apellido de la señora MAGDA PATRICIA BELTRAN SUAREZ lo cual se agradece inmensamente .

El punto en disenso esta en que no se pidió la corrección del trabajo de partición sino las letras mal escritas de un apellido , que en el encabezado quedo bien y el resto no , lo cual que perjudicaría los efectos de inscripción errónea en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá

Veamos: el apellido es Beltrán como quedo en la primera página es correcto y es muy distinto a Bernal . Los dos apellidos comienzan con BE pero el final no es lo mismo.

Así las cosas de manera comedida solicito: Se tenga por corregido en el trabajo de partición que el primer apellido correcto es BELTRAN

NOTIFICACIONES :

MI CORREO ELECTRONICO ES: consultoriaslegales.sas@gmail.com

ceac9999@hotmail.com

Ruego , por favor ruego confirmar este comunicado y espero sus valiosas instrucciones.

Atentamente,



CARLOS ALONSO CASTIBLANCO
C.C. No. 19.262.419 de Bogotá
T.P. No. No. 103.799 del C S de la J

RE: recurso

Juzgado 31 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/12/2020 13:04

Para: Consultores Legales <consultoriaslegales.sas@gmail.com>

Buenas tardes, se acusa recibido 1 folio.

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida.

Agradeciendo su amable atención, me suscribo.

Cordialmente,

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

NOTA IMPORTANTE: Si requiere cita presencial en el juzgado por favor diligenciar el siguiente

formulario: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUNTVMRkNDMU5URDdUWjIJREI1Qko4SDhHQi4u>

Actualice los datos de contacto con el juzgado en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUMUNVWVNDMjRMSUJDVTazNIISMEEoMTIMWC4u>

SÍRVASE ACUSAR RECIBO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 N° 14-33 PISO 10 Tel: 2433142
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es completamente necesario hacerlo!

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales por vía electrónica conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011, las mismas se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos,

siempre que ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Consultores Legales <consultoriaslegales.sas@gmail.com>

Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 12:56

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: recurso

Señor

JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CORREO: los recursos de ley

CRA 10 No 14-33 piso 10 de Bogotá

E.S.D.

REFERENCIA: Recurso

SUCESION: BERTILDE SUAREZ DE BELTRAN

Referencia: 2015-120

En mi calidad de apoderado de la heredera MAGDA PATRICIA BELTRAN SUAREZ, mayor de edad, vecina de Bogotá debidamente reconocida en autos , dentro del proceso de la referencia , por medio del presente escrito manifiesto al despacho respetuosamente que interpongo los recursos de ley según memorial que adjunto en PDF

Correo electrónico:

Consultoriaslegales.sas@gmail.com

ceac999@hotmail.com

Ruego al señor Juez dar la instrucción correspondiente, para confirmar el recibido de este memorial

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ALONSO CASTIBLANCO

C.C. No. 19.262.419 de Bogotá

T.P. No. No. 103.799 del C S de la J

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., ENERO 18 DE 2021, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 01. RECURSO DE REPOSICIÓN, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA